DANUCI S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

Danuci S.A. es una compañía constituida el 15 de marzo del 2008 en la ciudad de Guayaquil, Provincial del Guayas, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de abril de 2008, contando con la respectiva aprobación de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No. 06-Q-IJ-002 de 24 de julio de 2006; y, su número de expediente es 130393.

El objeto principal de la Compañía es la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles en general y todo cuanto se relacione con este tipo de actividad, pudiendo para el efecto contratar a personas naturales y jurídicas en cualquier lugar del país. Para cumplir con su objeto social podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

La Compañía se encuentra calificada y registrada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para ejercer las funciones de compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, bajo el código CIIU V.4

La Compañía mantiene su capital divido en acciones de US$1.00 cada una, como se detalla a continuación:

Accionistas	No. Acciones	Porcentaje de Participación	Ubicación
Sunvalley Investments INC.	799	99%	Belice
Laura Gallardo Delgado	1	1%	Ecuador
Total	800	100%	

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 ***Declaración de cumplimiento:*** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

2.2 ***Moneda funcional*****:** La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 ***Bases de preparación:*** Los estados financieros de Danuci S.A han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por las propiedades que son medidas a su valor razonable, tal como se explica en las políticas contables

incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no ha generado ingresos, gastos ni utilidades en los referidos años. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento. Al respecto, la Administración de la Compañía considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento en virtud de que los accionistas tienen un plan de acción para resolver los hechos antes mencionados.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 ***Efectivo y equivalentes al efectivo:*** Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (menor de 3 meses). Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 ***Activos financieros:*** Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

2.6 ***Propiedades de inversión***

2.6.1 ***Medición en el momento del reconocimiento:*** Las partidas de propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad; y, el costo de las propiedades de inversión puede ser medido de forma fiable. Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo.

El costo de propiedades de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuibles como

honorarios, servicios legales, impuestos por el traspaso de las propiedades, y otros costos asociados a la transacción.

2.6.2 ***Medición posterior al reconocimiento: modelo de costo:*** Después del reconocimiento inicial la Compañía eligió como política contable el valor razonable.

Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluirán en el resultado del período en que surjan.

Cuando se mide el valor razonable, una entidad se asegurará de que el valor razonable refleje, los ingresos por alquileres de los arrendamientos actuales y otros supuestos. Cuando un arrendatario usa el modelo de valor razonable de un activo que tiene como derecho de uso, medirá el activo por derecho de uso a valor razonable.

2.7 ***Impuestos:*** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1 ***Impuesto corriente:*** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.7.2 ***Impuestos diferidos:*** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.7.3 ***Impuestos corrientes y diferidos:*** Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.8 ***Provisiones:*** Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.9 ***Pasivos financieros:*** Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.9.1 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, los cuales provienen exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

Las cuentas y documentos por pagar se registran al costo al momento de la negociación de la compra de materiales, insumos y bienes; así como en el momento de la recepción de servicios prestados por profesionales, de los diferentes ramos necesarios para el proceso productivo.

2.10 ***Reconocimiento de ingresos:*** Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la compañía pueda otorgar.

2.10.1 Arrendamientos: Los arrendamientos se clasifican como operativos, a menos que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

2.11 ***Costos y gastos:*** Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 ***Compensación de saldos y transacciones:*** Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13 *Administración de Riesgo Financiero*

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro.

Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación, presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía:

a. ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b. ***Riesgo de Liquidez***

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía a corto y a largo plazo.

c. ***Riesgo de Capital***

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

2.14 *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual*

Durante el año en curso, la Compañía ha evaluado la aplicación de las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

Los pasivos de la Compañía provenientes de actividades de financiación consisten en cuentas por pagar a largo plazo, sin embargo, durante al año 2019 no han existido movimientos, por lo que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos de las pérdidas no realizadas

Las enmiendas aclaran cómo una entidad debe evaluar si existirán suficientes ganancias fiscales futuras las cuales puedan ser utilizadas como diferencias temporales deducibles.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía ya que la Administración evalúa la suficiencia de las ganancias fiscales futuras de una manera que es consistente con estas modificaciones.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, para incluir entre otros aspectos requerimientos de deterioro para activos financieros.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

La NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.
Paso 3: determinar el precio de la transacción.
Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.
Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación podría tener un impacto en los estados financieros, sin embargo, no es posible determinar los efectos hasta que un análisis detallado haya sido completado.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

La NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remedición del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos

en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

De acuerdo a la NIIF 16, un arrendatario puede optar por no aplicar el reconocimiento de los contratos de arrendamiento como activo de derecho de uso o pasivo por arrendamiento, cuando el arrendamiento del bien es a corto plazo o el activo es de bajo valor.

La Administración de la Compañía revela que se ha acogido en no aplicar el reconocimiento del arrendamiento de la edificación ubicado en las calles Luque y Pichincha, centro de la ciudad, por cuanto el precio del arriendo es de bajo valor; sin embargo, no es posible determinar los posibles efectos hasta que un análisis detallado haya sido completado.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 – 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la, NIC 12 y NIC 23, que aun no son obligatoriamente efectivas para la Compañía y que se detallan a continuación:

NIC 12 Impuesto a las Ganancias: clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.

NIC 23 Costos de Financiamiento: clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Impuesto a la renta diferido: La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		Diciembre, 31	
		2019	2018
		(en U.S. dólares)	
Caja	(1)	800	800

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

5. PROPIEDADES DE INVERSION

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre, 31	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Costo	533.886	533.886
Depreciación acumulada	-	-
Total	553.886	533.886
Clasificación:		
Terrenos	470.610	470.610
Edificio	63.276	63.276
Total	553.886	533.886

El movimiento de las propiedades de inversión es como sigue:

Detalle	Saldo al 31-dic-17	Reclasific.	Saldo al 31-dic-18	Adiciones	Reclasific	Saldo al 31-dic-19
	(en U.S. dólares)					
Terrenos	-	470.610	470.610	-	-	470.610
Edificios	-	63.276	63.276	-	-	63.276
Subtotal	-	533.886	533.886	-	-	533.886
(-) Deprec. Acum.	-	-	-	-	-	-
Totales	-	533.886	533.886	-	-	533.886

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la administración de la Compañía en base a su análisis determinó que no existían situaciones o efectos que se deban reconocerse como pérdidas por deterioro de sus activos clasificados como propiedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene sin uso los activos clasificados como terrenos por US$470.610 y edificaciones por US$63.276, razón por la cual a la fecha de cierre de los estados financieros fueron reclasificados como propiedades de inversión.

6. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		Diciembre, 31 2019	2018
		(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar a largo plazo			
Préstamos a terceros	**(1)**	533.886	533.886
Total		533.886	533.886

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a préstamos entregados por la compañía SUNVALLEY INVESTMENTS INC., con un período de gracia de 10 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del préstamo (11 de octubre de 2012), por lo cual la compañía Danuci S.A., no está sujeta a cancelar valores de capital ni interés alguno durante el período de gracia.

7. IMPUESTOS

7.1 Aspectos tributarios:

El 17 de diciembre de 2019 se emitió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. A continuación, se detallan algunas reformas de carácter tributario establecidas en dicha ley:

a. Se incorporó como ingresos de fuente ecuatoriana en la Ley del Régimen Tributario Interno, las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

b. El impuesto al valor agregado se constituirá como crédito tributario, cuando la adquisición de bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado.

c. El pago del impuesto a la renta podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta

d. Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme a las siguientes disposiciones:

- ✓ Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad o residente.

- ✓ El ingreso gravado será igual la 40% del dividendo efectivamente distribuido.

- ✓ La distribución que se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el 25% sobre dicho ingreso gravado.

- ✓ Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes.

- ✓ La sociedad que distribuye dividendos incumple con el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

e. Se estableció la contribución única y temporal; en la cual las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US$1.000.000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos Gravados hasta	Tarifa
US$1.000.000	US$5.000.000	0.10%
US$5.000.001	US$10.000.000	0.15%
US$10.000.001	En adelante	0.20%

La Compañía durante el mes de marzo de 2020 no realizará el pago de la contribución única y temporal por cuanto sus niveles de ingresos al 31 de diciembre de 2018 no superan el US$1.000.000.

El 07 de agosto de 2018 se emitió la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. A continuación, se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

a. Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras y los no domiciliados en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

b. La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha

sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente ley; o,

c. Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

d. Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa e indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesiones o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, estarán sujetas, al momento de la enajenación, a un impuesto a la renta único con tarifa progresiva.

7.2 Precios de Transferencia: De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no dispone de transacciones con partes relacionadas.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la compañía, es como sigue:

	Diciembre, 31	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	800	800
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a largo plazo	533.886	533.886

9. PATRIMONIO

9.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 10 del 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia en marzo 10 del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la junta de Accionistas sin modificaciones.

LAURA GALLARDO DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

KIMBERLING IGLESIAS TIZON
CONTADOR